



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2003/2018

MAT.: AUTORIZA LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, EN EL CARGOS DE: SECRETARIA(O); APRUEBA BASES Y DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN. -

IQUIQUE, 05 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°10/2018 de esta Dirección General se solicitó proveer transitoriamente el cargo de **SECRETARIO(A)** para de un **PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL** para la **REGIÓN DE TARAPACÁ**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, en atención a encontrarse vacante y de haberse declarado desierto el proceso anterior sólo

respecto del cargo de Secretaria(o), a través de la Resolución Exenta N°1938/2018 de fecha 29 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Que, el Consejo Directivo de la Corporación, en su sesión N°97, de fecha 07 de septiembre de 2016, aprobó las bases tipos de los llamados a concurso para proveer cargos al interior de esta Corporación, fijando los lineamientos que regirán para la conformación de los comités de selección.

TERCERO: Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 de gastos en personal, conforme a la certificación realizada por la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, que consta en el requerimiento de personal N°10/2018.

CUARTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 del DFL 1-18632.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE**, un llamado un proceso de **SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ**, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; para el cargo de: **SECRETARIA(O)**.

2° **DESÍGNESE** como integrantes del **Comité de Selección** del referido Concurso, a las personas que ocupen los respectivos cargos en esta Corporación:

- El Director Regional de Tarapacá, quien lo presidirá.
- La Abogada Coordinadora del Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección, modalidad residencial de la Región de Tarapacá.
- La Abogada Fiscalizadora de Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección, modalidad residencial, de la Región de Tarapacá.
- Un psicólogo(a) del CAVI de Iquique, doña Carol Murray Rivera.

3° **APRUEBASE** las bases del proceso de **SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DEL CONVENIO PARA LA**

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, para el cargo de: SECRETARIA(O), conforme al resuelvo 1°.

4° **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente resolución al subtítulo 22 de bienes y servicios, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria de la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

5° **COMUNÍQUESE** del proceso de selección y lo resuelto a todos los Consultorios, Unidades, Centros y Oficinas de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, difundiéndose el presente llamado a través de su página web www.cajta.cl, banner "Concursos", donde también se informará sobre las diversas etapas del proceso.

6° **PUBLÍQUESE** el presente llamado a concurso público en el Diario "La Estrella de Iquique".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.